

RADICADO N°	05001 31 03 007 2018 00329 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	YEISON ALEJANDRO ZAPATA Y/O
DEMANDADOS	JULIO CESAR ZULUAGA Y/O
DECISIÓN	ORDENA ENTREGA DE TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En escritos anteriores, los abogados MARIA CATALINA MARTINEZ TAMAYO y VICTOR ALONSO PEREZ GOMEZ en su calidad de apoderados judiciales de la parte demandante solicitan información acerca de la entrega de dineros a los demandantes, sin embargo, establece el inciso 3° del artículo 75 del Código General del Proceso: “*En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona*”, de modo que se requiere a los abogados para que informen quien de los dos continuará actuando después de la sustitución del poder realizada al abogado Nicolás Restrepo Correa.

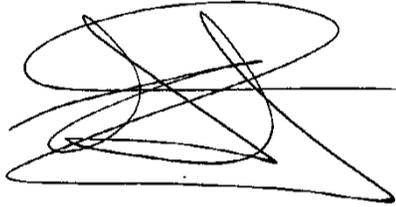
Ahora, en relación con la entrega de dineros, para el efecto se realizaron las liquidaciones respectivas de cada condena, las cuales se anexan al presente auto, donde se liquidó cada suma, mas el interés bancario corriente desde la fecha de la sentencia (25/09/2020) hasta la consignación del título (15/10/2020), con su respectivo porcentaje de costas, lo que arroja un total para entregar a cada demandante cómo se observa en el siguiente cuadro:

DEMANDANTES	CAPITAL CONDENA	INTERES	TOTAL, CAPITAL MAS INTERESES	%	COSTAS	TOTAL, PARA CADA UNO CAPITAL+ INTERESES + COSTAS
YEISON ALEJANDRO ZAPATA SEPULVEDA	\$ 25.000.000,00	\$ 6.731.629,95	\$ 31.731.629,95	17%	\$ 1.023.861,89	\$ 32.755.491,84
JOSE VICENTE ZAPATA GALEANO	\$ 35.000.000,00	\$ 9.424.281,93	\$ 44.424.281,93	23%	\$ 1.385.224,91	\$ 45.809.506,84
JOSE UBALDO ZAPATA ZAPATA	\$ 20.000.000,00	\$ 5.385.303,96	\$ 25.385.303,96	13%	\$ 782.953,21	\$ 26.168.257,17
JOSE HERNAN ZAPATA ZAPATA	\$ 20.000.000,00	\$ 5.385.303,96	\$ 25.385.303,96	13%	\$ 782.953,21	\$ 26.168.257,17
CELENIA ZAPATA ZAPATA	\$ 25.000.000,00	\$ 6.731.629,95	\$ 31.731.629,95	17%	\$ 1.023.861,89	\$ 32.755.491,84
AMANDA DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA	\$ 25.000.000,00	\$ 6.731.629,95	\$ 31.731.629,95	17%	\$ 1.023.861,89	\$ 32.755.491,84
TOTAL, CONDENA	\$ 150.000.000,00	\$ 40.389.779,70	\$ 190.389.779,70	100%	\$ 6.022.717,00	\$ 196.412.496,70

Sin embargo, la suma consignada por la aseguradora fue de tan solo \$162'328.335; la que, repartida entre cada uno de los demandantes, conforme al porcentaje correspondiente, -obtenido proporcional a la suma que les fue concedida en la sentencia-, equivaldría a los siguientes montos, respecto de los cuales se elaborará a favor de cada uno la orden de pago respectiva, previo fraccionamiento de los títulos judiciales:

DEMANDANTE	PORCENTAJE	VALOR
YEISON ALEJANDRO ZAPATA SEPULVEDA	17%	\$ 27.595.816,95
JOSE VICENTE ZAPATA GALEANO	23%	\$ 37.335.517,05
JOSE UBALDO ZAPATA ZAPATA	13%	\$ 21.102.683,55
JOSE HERNAN ZAPATA ZAPATA	13%	\$ 21.102.683,55
CELENIA ZAPATA ZAPATA	17%	\$ 27.595.816,95
AMANDA DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA	17%	\$ 27.595.816,95
	100%	\$ 162.328.335,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **15 de diciembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **87**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria